

DURO REVÉS PARA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN POR LA LIBERACIÓN DE GUILLERMO PADRÉS; SE AGARRAN CÉLIDA LÓPEZ Y LA SENADORA LILLY TÉLLEZ

Por Alfonso Canaán.

En realidad causó alboroto la liberación del ex gobernador Guillermo Padrés Elías; sentimientos encontrados de un lado y de otro se dejaron aflojar sobretodo en redes sociales como por ejemplo el "pleitazo" en Twitter entre Celida López Cárdenas, alcaldesa de Hermosillo y Lilly Téllez, senadora de la República, ambas postuladas por el partido Morena.

Indudablemente el "Memo" Padrés es un tipo que aún genera pasiones y sentimientos ya que también la gobernadora Claudia Pavlovich se molestó por la puesta en libertad del ex mandatario estatal porque esto significa para ella un duro revés en virtud de que para la creación de la Fiscalía Anticorrupción en su gobierno tuvo su mayor sustento el de combatir al gobierno de Guillermo Padrés y a él mismo por el supuesto descomunal desfalco a las arcas públicas además de otra serie de supuestas graves violaciones a la ley.

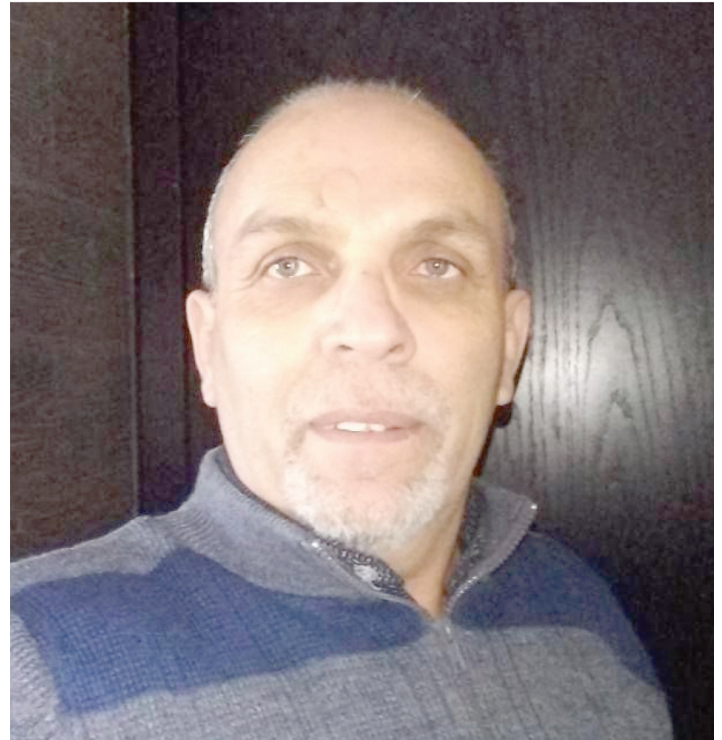
Y en Morena los comentarios y la postura de Jacobo Mendoza no se hicieron esperar y estos fueron más lejos aún, fustigando a los fiscales y jueces por no haber hecho bien su trabajo y que gracias a eso Padrés pudiera obtener su libertad.

Sin embargo vale la pena precisar que en primer lugar no es culpa del propio Guillermo Padrés el que haya obtenido su libertad así como también es preciso señalar que desde el punto de vista jurídico, tanto la Constitución General de la República a partir de la reforma en junio de 2008 y 2011 así como el Código Nacional de Procedimientos Penales además de Tratados Internacionales de los que es Estado mexicano es parte, establecen que solo será justificada y obligatoria la prisión preventiva en

los delitos considerados como graves, los cuales están concreta y específicamente señalados en el artículo 19 Constitucional y, el ex gobernador nunca fue acusado por ninguno de mis delitos especificados en tal artículo por lo tanto, así lo dice la ley, en los demás casos el imputado tendrá derecho a enfrentar su proceso en libertad bajo caución, que bien podría tratarse de diferentes medidas cautelares pero el Código va más allá aún y, establece que en caso de que se le impusiera una fianza económica al acusado y este no tenga las condiciones económicas para poder exhibirla, eso no será motivo para que continúe en prisión ya que existen mecanismos alternos de solución.

La diputada local Ernestina Castro en tremendo post en su cuenta personal de facebook le reclamó enojada a la gobernadora Claudia Pavlovich por la liberación del "Memo" y le exige que acelere las investigaciones en su contra y de todos los padrecistas porque así lo exige la mayoría pero se le olvidó a la legisladora exigirle también que acelere las investigaciones en contra de Él Maloro Acosta, Ramón Guzmán, Otto Claussen, Rogelio Díaz Brown, Natanael "Pitillo" Guerrero y algunos ex alcaldes priistas acusados y señalados por graves actos de corrupción y otros delitos cometidos en contra de la sociedad sonorenses durante sus administraciones municipales.

En fin, opiniones, críticas a favor y en contra las hubo de todas y de todos colores sin embargo no olvidemos que lo medular en un juicio de tipo penal no es lo que opine la gran mayoría tampoco lo que diga el presidente del Congreso o del Senado o la gobernadora vaya ni el mismo Presidente de la República, en materia penal el que "acusa tiene la carga de



La gobernadora Claudia Pavlovich se molestó por la puesta en libertad del ex mandatario estatal porque esto significa para ella un duro revés en virtud de que para la creación de la Fiscalía Anticorrupción en su gobierno tuvo su mayor sustento el de combatir al gobierno de Guillermo Padrés y a él mismo por el supuesto descomunal desfalco a las arcas públicas además de otra serie de supuestas graves violaciones a la ley.

la prueba" así de sencillo y si la fiscalía no pudo demostrar los delitos imputados al ex gobernador por supuesto que no es su culpa sino todo lo contrario, su defensa podrá esgrimir sus alegatos y argumentos con mayor solidez a favor de su cliente y el juez no podrá sentenciar de manera condenatoria al acusado si no tiene las pruebas suficientes porque de hacerlo entonces sí estaría violando gravemente la ley, la cual debe ser aplicada sin discriminación alguna.

Por supuesto que un gran número de sonorenses están indignados y molestos por la liberación de Guillermo Padrés así como otro gran número están felices celebrando su libertad.

En lo personal fui crítico del ex gobernador durante su gestión pero hoy solo me queda decir que desde el punto de vista jurídico Odracir Espinoza y su fiscalía no pudieron demostrar los delitos imputados por lo tanto y ante el alto costo que dicha fiscalía representa para el erario, esta debe desaparecer inmediatamente ya que no llenó las expectativas de los contribuyentes que son quienes finalmente pagan los "platos rotos" por su ineficacia e incapacidad.

Después del 1 de julio del 2018 este es otro duro revés para la gobernadora Claudia Pavlovich quien se queda prácticamente sola y sin rumbo.